

Guatemala, 10 de diciembre de 2020

Licenciado
Hector Alvarado
Administrador
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Ciudad de Guatemala

Respetable Lic. Alvarado,

Adjuntamos Carta a la Gerencia, conteniendo hallazgos y recomendaciones sobre el sistema de Control Interno de **Comisión Regional de Interconexión Eléctrica** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

La finalidad del control interno es mantener una adecuada pero no absoluta protección de los activos de la Comisión, contra pérdidas por utilización o disposiciones no autorizadas y la confianza de que se han utilizado registros adecuados en el manejo de las cuentas principales que sirven para la preparación de los Estados Financieros. El concepto de confianza razonable reconoce que el costo de un sistema de control interno no debe exceder los beneficios derivados y también reconoce que la evaluación de estos factores requiere una adecuada apreciación y buen juicio de la Gerencia y de la Junta de Comisionados.

Nuestra auditoría y evaluación del sistema de control interno de **Comisión Regional de Interconexión Eléctrica**, llevado a cabo con los propósitos mencionados en el párrafo anterior, no tuvieron como objeto una opinión del sistema de control interno y por consiguiente no necesariamente revela todas las deficiencias en el sistema. Sin embargo, tal estudio y evaluación reveló las condiciones que consideramos necesarias hacer de su conocimiento.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad para efectos que pueda tomar las decisiones encaminadas a corregir las situaciones encontradas y fortalecer de esta manera el control interno de la Comisión.

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente,



Lic. William García
Presidente del Consejo de Administración
Y Representante Legal
Nexia Guatemala, S.A.



C.c. archivo

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

El presente informe de Control Interno comprende los hallazgos obtenidos en nuestra auditoría de estados financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, tomando como base la información proporcionada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica. Nuestra auditoría se basó en la realización de pruebas dirigidas a establecer la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros. Como parte de nuestra auditoría se incluyó el análisis de las actividades de control que la Comisión aplica en sus operaciones y evaluación del cumplimiento oportuno y correcto de requerimientos tributarios.

A continuación, informamos las debilidades detectadas en el sistema contable y de control interno, incluyendo las recomendaciones que a nuestro juicio contribuirán a fortalecer dicho sistema. Debido a que la revisión se realiza sobre la base de pruebas sustantivas selectivas, puede haber deficiencias que no se detecten.

Las deficiencias identificadas se organizan como se presentan a continuación:

Situación:

Describe la desviación al control detectada.

Criterio:

Describe la reglamentación que establece el control interno.

Causa:

Espacio para que la administración agregue sus comentarios a lo que dio lugar al estado de la desviación.

Efecto:

Indica el riesgo involucrado y la valoración cualitativa y cuantitativa.

Recomendación:

Proporciona la estrategia para subsanar la debilidad de control interno.

Comentario de la administración:

Espacio para que la administración agregue sus comentarios a lo que dio lugar al estado de la desviación. Estos comentarios representan los planes de la administración para resolver la debilidad de control interno, así también serán objeto de verificación para futuras revisiones.

1. Multas e intereses con antigüedad a más de 120 días por Q2,996,146

Durante la verificación de las cuentas por cobrar se determinó saldos pendientes de cobro con una antigüedad de más de 120 días por un monto total de Q2,996,146 el cual se integra por Q204,961 de Intereses por mora de multas impuestas y Q2,791,489 por multas impuestas como se detalla:

CARGOS POR MULTAS					
Cliente	No. Rec	Fecha	Monto US\$	Monto Q	Dias Antigüedad
Administración Nacional De Acueductos	8370	11-01-19	6,789	52,715	355
Ingenio Chaparrastique S.A. De C.V.	8379	11-01-19	50	388	355
Ingenio El Angel S.A. De C.V.	8447	12-02-19	177	1,361	323
Monte Rosa, S.A.	8446	12-02-19	784	6,044	323
Excelergy S.A. De C.V.	8528	12-03-19	2,457	18,875	295
Administrador Del Mercado Mayorista	8601	10-04-19	275,240	2,106,188	266
Administrador Del Mercado Mayorista	8602	10-04-19	3,633	27,800	266
Administrador Del Mercado Mayorista	8760	12-06-19	66,834	515,168	203
Administrador Del Mercado Mayorista	8761	12-06-19	8,167	62,949	203
Total Multas			364,130	2,791,489	
CARGOS POR INTERESES					
Cliente	No. Rec	Fecha	Monto US\$	Monto Q	Dias Antigüedad
Administrador Del Mercado Mayorista	8372	11-01-19	1,903	14,772	355
Administrador Del Mercado Mayorista	8448	12-02-19	1,841	14,191	323
Empresa Transmision De El Salvador	8450	12-02-19	890	6,858	323
Administrador Del Mercado Mayorista	8526	12-03-19	1,841	14,142	295
Empresa Transmision De El Salvador	8527	12-03-19	890	6,834	295
Administrador Del Mercado Mayorista	8603	10-04-19	1,718	13,150	266
Empresa Transmision De El Salvador	8604	10-04-19	830	6,355	266
Administrador Del Mercado Mayorista	8684	14-05-19	1,903	14,693	232
Empresa Transmision De El Salvador	8685	14-05-19	919	7,100	232
Administrador Del Mercado Mayorista	8766	12-06-19	1,862	14,353	203
Administrador Del Mercado Mayorista	8765	12-06-19	1,964	15,138	203
Empresa Transmision De El Salvador	8763	12-06-19	949	7,316	203
Administrador Del Mercado Mayorista	9072	10-07-19	1,964	15,086	175
Administrador Del Mercado Mayorista	9073	10-07-19	1,862	14,303	175
Empresa Transmision De El Salvador	9074	10-07-19	949	7,291	175
Administrador Del Mercado Mayorista	9072	14-08-19	1,657	12,728	140
Administrador Del Mercado Mayorista	9073	14-08-19	1,848	14,198	140
Empresa Transmision De El Salvador	9074	14-08-19	801	6,151	140
Total Intereses			26,591	204,657	
Total Saldos de Considerable Antigüedad			390,722	2,996,146	

Criterio

Manual Contable De La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica Resolución No. CRIE-65-2018 página 14 Política cuentas por cobrar e ingresos, cuentas incobrables.

Causa

Para la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica las multas siguen pendientes de pago, los agentes autorizados han interpuesto recursos ante la Junta de Comisionados, y otros Organismos para lograr un veredicto favorable y el no pago de las multas e intereses.

Efecto

Falta del registro contable por la devaluación de las cuentas por cobrar a través del tiempo.

Recomendación

Generar una política de cuentas incobrables.

Comentario de la administración

Para la Comisión de Interconexión Eléctrica estas multas siguen vigentes, se estudiará una política de incobrabilidad con base a eventos pasados.

2. Inconsistencia en método de depreciación

De acuerdo a los procedimientos de auditoria aplicados se confirmó a través de un reproceso en el cálculo de depreciaciones la desviación al porcentaje de depreciación normado en el Manual Contable.

Depreciación Gasto 2019			
Descripción	Depreciación Contabilidad	Depreciación Auditoría	Variación
Edificaciones	495,358	746,570	(251,212)
	495,358	746,570	(251,212)

Depreciación Acumulada al 31/12/2019			
Descripción	Depreciación Contabilidad	Depreciación Auditoría	Variación
Edificaciones	4,281,036	6,395,411	(2,114,376)
	4,281,036	6,395,411	(2,114,376)

Criterio

Manual Contable De La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica Resolución No. CRIE-65-2018 página 16 Política contable Propiedad Planta y Equipo, porcentajes de depreciación.

Causa

Se ha utilizado una base de depreciación diferente a la autorizada por la Junta Comisionados en autorización CRIE -65-2018, debido a que era una práctica contable que se había utilizado consistentemente en años anteriores a la autorización del manual.

Efecto

Incumplimiento de los procedimientos implementados por el Manual Contable De La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica Resolución No. CRIE-65-2018

Recomendación

Evaluar medidas para determinar la base contable ideal y que represente el valor del activo fijo a cierta fecha y apegarse a los lineamientos autorizados.

Comentario de la administración

Actualmente se usa un porcentaje diferente para realizar la depreciación del edificio porque en años anterior se venía registrando de esta forma, sin embargo, hace falta realizar las modificaciones en el Manual Contable CRIE -65-2018. Se presentará una propuesta a la Junta para modificar los porcentajes del manual conforme a la práctica contable utilizada recurrentemente.

3. Contingencias con el Ministerio de Trabajo

A la fecha de la presente Carta a la Gerencia no se cuenta con los siguientes requisitos obligatorios por parte del Ministerio de Trabajo.

1. Plan de salud ocupacional autorizado por el IGSS o el ministerio de trabajo.
2. Libro de salarios autorizados por el Ministerio de Trabajo

Criterio

Acuerdo Gubernativo 229-2014; acuerdo Gubernativo 79-2020. Artículo 102 Decreto 1441 del Congreso de la Republica Código de Trabajo. Acuerdo Ministerial 124-2019 Reglamento para la Autorización y Sello del Libro de Salarios.

Causa

No se han girado las autorizaciones necesarias para mejorar los procesos del ciclo financiero del área de nóminas.

Efecto

Contingencias por visitas de Inspectores del Ministerio de Trabajo.

Recomendación

Establecer una Plan de Salud Ocupacional y autorizar los libros de nóminas en el ministerio de trabajo.

Comentario de la administración

Actualmente se tiene en proyecto la autorización de un reglamento de trabajo interno, por lo que al presentar la propuesta también se considerará estos puntos.

4. Limitación al alcance por información no proporcionada

A la fecha de nuestra revisión aun no se recibe la siguiente información:

1. Confirmaciones de terceros no recibidas:
 - a. Confirmación de Seguros Contratados Seguros Universales, S.A. período 2019.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EN CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORIAS ANTERIORES

1. Ingresos no registrados contablemente

Condición al 31 de diciembre 2019

Se observó que la diferencia detectada del periodo 2018 fue ajustada de acuerdo a lo reportado.

2. Política de seguros anticipados no aplicada de forma uniforme

Condición al 31 de diciembre 2019

Se observó durante nuestras pruebas de auditoria realizadas en el periodo 2019 no se registra el gasto por seguro de forma mensualmente. Por lo que la deficiencia permanece.

3. Gastos no provisionados oportunamente

Condición al 31 de diciembre 2019

Se verificó que los cheques 4842, 4843, 4844, 4845 no fueron provisionados al gasto en el periodo 2018 se verificó en el periodo de 2019 el gasto es el mismo.

4. Capitalización de anticipos por compra de activo fijo

Condición al 31 de diciembre 2019

Se determinó que para el periodo 2019 no se registraron capitalizaciones al activo fijo.

5. Registros contables en cuentas que no corresponden

Condición al 31 de diciembre 2019

De acuerdo al procedimiento de auditoria realizados se determinó que para el período 2019 no se registraron gastos de energía eléctrica en gastos de mantenimiento de acuerdo a la prueba selectiva revisada.

6. Manejo contable del diferencial cambiario

Condición al 31 de diciembre 2019

Se confirmó que la cuenta contable 4-01-01-01-003 Diferencial cambiario por aportes Cargos x Regularización ya no registra diferencias de tipo de cambio que se clasificaba como Ingresos Ordinarios en el Estado de Resultados.

Agradecemos la atención y colaboración brindada por la administración y el personal de la CRIE,
al desarrollo de nuestra auditoría.



Lic. William García
Socio Director
Nexia Guatemala, S.A.

 **Nexia
Guatemala**

3209452-3

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–

Informe de Auditores Independientes (En Dólares)
Diciembre 31, 2019 y 2018

Notas Suplementarias
Diciembre 31, 2019 y 2018

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-

ÍNDICE DE INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES EN QUETZALES AL 31 DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	Páginas
Dictamen de Auditores Independientes	1 - 3
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 19

DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A La Junta de Comisionados COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros de la entidad COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE- por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, **están preparados en todos los aspectos materiales**, de acuerdo con el Manual de Procedimientos y Políticas Contables adoptadas por la Comisión según Resolución No. CRIE-65-2018.

Los estados financieros de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018, que se presentan para efectos comparativos, fueron auditados por la firma LG Firm, S.C. con una opinión no modificada con fecha 06 de junio de 2019.

Fundamento de la Opinión:

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe adicionalmente en la sección Responsabilidades del auditor para Auditoría de estados financieros de nuestro reporte. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis –Base contable y Restricción de Distribución y uso:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 3 a los estados financieros, en la que se describe la base contable de preparación. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con el Manual de Procedimientos y Políticas Contables adoptadas por la Comisión y aprobado según Resolución No. CRIE-10-2018, que representa un marco de información especial; en consecuencia, estos no pueden ser adecuados para otro propósito. Nuestro informe está dirigido a la Institución, Junta de Comisionados y países miembros, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas.

Responsabilidades de la Dirección y de los Encargados del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros:

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros sobre la base contable tributaria de Guatemala, así como del control interno que la administración

considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad, revelando en su caso, los asuntos relativos a la Entidad en funcionamiento y utilizando la base contable de la entidad, a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la entidad, o cesar sus operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del Auditor por la auditoría de estados financieros:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

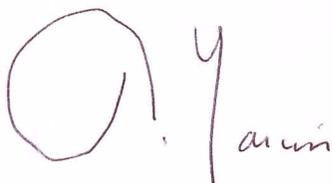
Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro

informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Lic. William García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4,194

LIC. WILLIAM GARCIA
COLEGIADO 4194

Guatemala, 26 de noviembre de 2020.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
Estados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre 2019 y 2018
(Expresado En Dólares)

Activo	Notas	2019	2018
Activo Corriente:			
Caja y Bancos	4	659,089	757,094
Cuentas por Cobrar	5	990,046	493,340
Otras Cuentas por Cobrar	6	841,332	444,384
Seguros Anticipados		2,258	5,493
Total Activo Corriente		2,492,725	1,700,311
Activo No Corriente:			
Propiedad, Planta y Equipo – Neto -	7	1,597,492	1,530,967
Total Activo No Corriente		1,597,492	1,530,967
Total Activo		4,090,217	3,231,278
Pasivo y Patrimonio de los Accionistas			
Pasivo Corriente:			
Cuentas por Pagar	8	28,617	43,675
Otras Cuentas por Pagar	9	45,821	20,316
Prestaciones Laborales por Pagar	10	173,607	147,473
Total Pasivo Corriente		248,045	211,464
Pasivo No Corriente:			
Reserva para Indemnizaciones		1,000,356	813,562
Total Pasivo No Corriente		1,000,356	813,562
Total Pasivo		1,248,401	1,025,026
Patrimonio			
Excedente Ingresos Ejercicios Anteriores		1,591,475	1,481,081
Reserva por Diferencia en Conversión		27,814	16,894
Excedente Ingresos del Período		1,222,527	708,277
Total Patrimonio		2,841,816	2,206,252
Total Pasivo y Patrimonio		4,090,217	3,231,278

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
Estados de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresado en Dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos		4,369,038	3,422,449
Ingresos del Período	11	4,369,038	3,422,449
Otros Ingresos		9,137	52,109
Ingresos Varios	13	9,137	52,109
Gastos de operación		3,739,493	3,301,775
Gastos de operación y administración	12	3,739,493	3,301,775
Superávit / Déficit en operación		638,682	172,783
Otros Gastos		14,038	64,506
Gastos Financieros	14	14,038	64,506
Traslado de Superávit Acumulado		597,883	600,000
Fondos propios (Exceso de períodos anteriores)		597,883	600,000
Exceso de ingresos sobre gastos del período		1,222,527	708,277
Otro Resultado Integral		10,920	5,218
Efecto por conversión del periodo		10,920	5,218
		<u>1,233,447</u>	<u>713,495</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
Estados de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en Dólares)

Descripción	Excedente de Ingresos Ejercicios Anteriores	Reserva por Conversión	Patrimonio Neto 2018
Saldo al 01 de enero 2018	2,074,152	11,676	2,085,828
Traslado por Superávit por Flujo de Caja	(600,000)	0	(600,000)
Superávit del Ejercicio	708,277	0	708,277
Ajustes al Superávit Acumulado	(6,929)	0	(6,929)
Diferencia en Conversión del Período	<u>0</u>	<u>5,218</u>	<u>5,218</u>
Saldo Final al 31 de diciembre 2018	2,189,358	16,894	2,206,252
Traslado por Superávit por Flujo de Caja	(597,883)	0	(597,883)
Superávit del Ejercicio	1,222,527	0	1,222,527
Diferencia en Conversión del Período	<u>0</u>	<u>10,920</u>	<u>10,920</u>
Saldo Final al 31 de diciembre 2019	<u>2,814,002</u>	<u>27,814</u>	<u>2,841,816</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
Estados de Flujo de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en Dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Pérdida y/o Utilidad del ejercicio	1,222,527	708,277
Partidas de Conciliación de la Utilidad (Pérdida) del año con el efectivo neto generado (requerido) por la operación:		
Depreciaciones	106,059	106,717
Traslado de Superávit por Flujo de Caja	(597,883)	(600,000)
Indemnizaciones	186,794	81,808
Diferencia Conversión a Dólares	10,920	12,147
	<u>928,417</u>	<u>308,949</u>
Cambios Netos en Activos y Pasivos:		
Disminución en Activos y Aumentos de Pasivos-		
Seguros Anticipados	3,235	2,063
Otras Cuentas por Pagar	25,505	(74,338)
Prestaciones Laborales por Pagar	26,134	(1,239)
Aumento de Activos y Disminución de Pasivos-		
Cuentas por Cobrar	(496,706)	11,587
Otras Cuentas por Cobrar	(396,948)	(444,384)
Cuentas por Pagar	(15,058)	24,850
Efectivo neto usado en actividades de Operación	<u>74,579</u>	<u>(172,512)</u>
Actividades de Inversión:		
Adquisición de Activos	<u>(172,584)</u>	<u>(119,551)</u>
Efectivo usado en actividades de Inversión	<u>(172,584)</u>	<u>(119,551)</u>
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo	(98,005)	(292,063)
Efectivo al Inicio del Año	757,094	1,049,157
Efectivo al Final del Año	<u>659,089</u>	<u>757,094</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 1. Constitución y Operaciones

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- fue constituida mediante Acuerdo Ministerial Número 2804-98 publicado en el Diario de Centro América el 17 de abril de 1998, el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central; con el fin de ordenar las Interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el Tratado Marco. La Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público Internacional, su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, el que será definido por los Gobiernos.

Su objeto principal, es ser el ente regulador del mercado regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La Comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publica en el Diario de Centro América, el Instrumento de Ratificación del “Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica”

Los objetivos generales de la CRIE son:

- a) Hacer cumplir el tratado marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación de Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

Las oficinas administrativas de la sede se encuentran en la 5ta. Avenida 5-55, zona 14, Edificio Europlaza Torre I, PH Oficina 1903, en la república de Guatemala.

Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado de cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. Los comisionados conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE.

La actual Junta de Comisionados se integra de la manera siguiente:

Nombre	Pais	Puesto
Manuel Aguilar	El Salvador	Presidente
Roberto Jiménez Gómez	Costa Rica	Vice-Presidente
Armando Fuentes Rodriguez	Panamá	Comisionado
José Antonio Castañeda	Nicaragua	Comisionado
Gerardo Antonio Salgado	Honduras	Comisionado
Luis Ortiz	Guatemala	Comisionado

NOTA 2. Unidad Monetaria

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) en el mercado bancario era de Q 7.69884 y Q 7.73695 por US\$ 1.00, respectivamente.

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que realiza la operación. El diferencial de cambio, si existiera alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio.

NOTA 3. Bases de Preparación y Política Contables

a) Bases de Presentación

Los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica fueron preparados por la administración de acuerdo con el Manual de procedimientos y políticas contables resolución No. CRIE-65-2018, con el propósito de presentar información financiera confiable y oportuna de la ejecución de sus actividades.

La CRIE, al ser un organismo multilateral de los países de América Central, se rige por su acuerdo marco, y no está obligada a la observación de regulaciones de Guatemala u otros organismos nacionales o internacionales, lo cual incluye lo relativo al uso de normas de contabilidad.

Los procedimientos y políticas utilizadas por la CRIE, representan un marco de información financiera específico de rendición de cuentas, lo cual es diferente a un marco de información financiera con fines de información general como las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).

Estas normas fueron adoptadas como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala a partir del 01 de enero de 2009.

- b) Conversión de estados financieros a la moneda de presentación**
La moneda funcional de la CRIE es el quetzal. Para efectos de presentación los estados financieros de la Comisión, son convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de cierre. El efecto derivado de la conversión se reconoce como “Efecto de Conversión”.
- c) Efectivo y equivalentes de efectivo**
El efectivo comprende los saldos de efectivo en depósitos bancarios y saldos de caja en efectivo disponible.
- d) Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar**
Las cuentas por pagar a proveedores y las otras cuentas por pagar se registran al costo, las cuentas por pagar en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre oficial, la variación por diferencial cambiario se registra a resultados.
- e) Reconocimiento de ingresos y gastos**
Los ingresos y gastos se reconocen en el estado de resultados bajo el método de lo devengado. Excepto por los ingresos provenientes de superávit de ejercicios anteriores que se consideran como fuente de financiamiento interna y se registran en base al presupuesto aprobado independientemente de que bajo el método de lo devengado se hayan reconocido en el ejercicio anterior.
- Fuente de Ingresos:** Los ingresos provienen de cargos por regulación que son retribuidos por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el Tratado Marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.
- Egresos:** El principal egreso lo constituyen los pagos de sueldos y salarios pagados a los diferentes profesionales y auxiliares que desarrollan labores relacionadas para la actividad del ente regulador del mercado eléctrico regional. Por otra parte, se erogan recursos destinados al pago de gastos de funcionamiento y otros relacionados en el cumplimiento de sus objetivos.
- f) Propiedad, planta y equipo**
Las propiedades, mobiliario, equipo y vehículos, se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan únicamente cuando incrementan los beneficios económicos futuros, mientras que los desembolsos por reparación y mantenimiento se cargan contra los resultados a medida que se incurren.
- g) Depreciación**
La depreciación se contabiliza en el estado de resultados bajo el método de línea recta, utilizando tasas basadas en la vida útil estimada de los activos, establecidos por la administración, las cuales se detallan a continuación:

Activo Fijo	Porcentaje
Edificios	3.33%
Equipo de Telecomunicaciones	10%
Otros Activos	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	20%
Vehículos	20%
Equipo de Cómputo	33.33%

No se asigna valor residual a los activos fijos depreciados en su totalidad, el costo y la depreciación acumulada permanecen en las respectivas cuentas, hasta que estos activos son vendidos o retirados.

h) Indemnizaciones

De conformidad con el Código de Trabajo de Guatemala, todo Patrono está obligado a cancelar a sus colaboradores (trabajadores) en caso de despido injustificado, una Indemnización por el equivalente al sueldo de un mes por cada año laborado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte.

La Comisión tiene la política de pagar la indemnización incluyendo un beneficio del 30% de ventajas económicas ya sea por despido injustificado o por mutuo acuerdo más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio, de acuerdo a una evaluación y previa autorización de la Junta de Comisionados y por mutuo acuerdo.

Anualmente, la comisión tiene la política de ajustar la provisión de indemnización de acuerdo a un cálculo actual de la suficiencia de dicha revisión.

i) Patrimonio

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados por las actividades de operación acumulados. Debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otras formas de distribución.

j) Impuesto Sobre la Renta

La Comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afecta al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual, según lo establece el Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria artículos 11 y 87 y el Decreto 28-2005, Convenio Sede entre el Gobierno de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.

k) Gestión de Riesgos

Riesgo en Tipo de Cambio: La Comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y en US\$ Dólares, por lo que se encuentra expuesta a riesgos por la fluctuación del tipo de cambio.

Riesgos de Liquidez: No existe una exposición importante al riesgo de liquidez, ya sea originado por la posibilidad de que agentes no puedan cumplir con los cargos por regulación con la Comisión, dentro de los términos establecidos.

De Flujos de Efectivo: No existe una exposición importante al riesgo de que los flujos de efectivo asociados con los activos y pasivos financieros puedan fluctuar en su importe, excepto por la exposición al riesgo de flujos de efectivo que pudiera derivarse por la fluctuación en el tipo de cambio del dólar con respecto al quetzal, que pudiera requerir flujos de efectivo adicionales para cancelar sus cuentas por pagar en moneda extranjera o que pudiera implicar una reducción en los activos en moneda extranjera.

NOTA 4. Caja y Bancos

El saldo al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integra de la siguiente manera:

Descripción	2019	2018
Caja Chica	909	905
Bancos Moneda Nacional		
Promérica, S. A. Cta. No. 12-001-04001729-9	54,877	76,541
Promérica, S.A. Cta. No. 12-665-02000537-3	86,110	86,339
Bancos Moneda Extranjera		
Promérica, S. A. Cta. No. 22-001-53000317-1	126,339	142,982
Promérica, S. A. Cta. 22-665-52000523-7	390,854	450,327
	659,089	757,094

NOTA 5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden a cargos por regulación, el detalle es el siguiente:

País	2019	2018
Guatemala	213,944	106,125
Panamá	211,209	103,578
Honduras	178,666	84,925
Costa Rica	176,285	92,748
El Salvador	123,588	62,761
Nicaragua	86,354	43,203
	990,046	493,340

NOTA 6. Otras Cuentas por Cobrar

El saldo al 31 de diciembre 2019 y 2018, es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Multas según Documentos de Transacciones Económicas Regionales -DTER-		
Administrador de Mercado Mayorista	692,071	303,140
Empresa Transamérica de El Salvador, S.A. de C.V.	149,261	137,503
Total Multas DTER	<u>841,332</u>	<u>440,643</u>
Cuentas por Liquidar	0	3,741
	<u>841,332</u>	<u>444,384</u>

NOTA 7. Propiedad, Planta y Equipo

El detalle es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo al 31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Diferencia En Conversión</u>	<u>Saldo al 31/12/2019</u>
Propiedad, Planta y Equipo				
Edificaciones	1,929,698	3,693	9,552	1,942,943
Software	64,831	134,883	312	200,026
Equipo de Cómputo	116,335	14,272	575	131,182
Equipo de Comunicaciones	100,840	1,152	499	102,491
Vehículos	100,318	0	497	100,815
Mobiliario y Equipo de Oficina	89,104	6,103	441	95,648
Sistema de Documentación	16,504	0	82	16,586
Otros Activos Depreciables	3,450	509	14	3,973
Total	<u>2,421,080</u>	<u>160,612</u>	<u>11,972</u>	<u>2,593,664</u>
Depreciaciones Acumuladas				
Edificios	489,298	64,346	2,785	556,429
Mobiliario y Equipo de Oficina	74,524	5,565	241	80,330
Equipo de Cómputo	100,305	10,769	466	111,540
Activos Intangibles	23,214	20,353	881	44,448
Vehículos	100,318	0	0	100,318
Equipo de Comunicaciones	100,478	278	12	100,768
Otros Activos	1,976	349	14	2,339
Total Depreciaciones Acumuladas	<u>890,113</u>	<u>101,660</u>	<u>4,399</u>	<u>996,172</u>
Propiedad, Planta y Equipo Neto	<u>1,530,967</u>			<u>1,597,492</u>

NOTA 8. Cuentas por Pagar

El saldo al 31 de diciembre 2019 y 2018, es el siguiente:

Descripción	2019	2018
Apoyo Técnico CDMER	18,825	35,825
Honorarios de Asistentes de Comisionados	9,792	7,850
	28,617	43,675

NOTA 9. Otras Cuentas por Pagar

El saldo al 31 de diciembre 2019 y 2018, es el siguiente:

Descripción	2019	2018
Cuota Patronal IGSS por Pagar	7,733	5,793
Cuota Laboral IGSS por Pagar	3,470	2,621
Otras Cuentas por Pagar	34,618	11,902
	45,821	20,316

NOTA 10. Prestaciones Laborales por Pagar

Descripción	2019	2018
Bonificación Anual (Bono 14)	54,364	54,529
Aguinaldo	9,183	6,969
Bono Vacacional	44,610	32,491
Vacaciones Pagadas por Retiro	65,450	53,484
	173,607	147,473

NOTA 11. Ingresos

El detalle de los ingresos por los años 2019 y 2018, es el siguiente:

Descripción	2019	2018
Cargos por Regulación Guatemala	840,303	628,468
Cargos por Regulación Panamá	823,882	387,660
Cargos por Regulación Honduras	706,885	518,640
Cargos por Regulación Costa Rica	748,982	259,346
Cargos por Regulación El Salvador	498,969	556,518
Cargos por Regulación Nicaragua	341,194	609,411
Total Cargos por Regulación	3,960,215	2,960,043

Continuación Nota 11. Ingresos...

Multas según Documentos de Transacciones

Económicas Regionales -DTER-

Multas DTER Guatemala	352,275	297,555
Multas DTER El Salvador	9,526	137,500
Multas DTER Nicaragua	785	15,186
Multas DTER Honduras	0	6,581
Total Multas DTER	362,586	456,822

Intereses por mora sobre cargos por regulación

Guatemala / Administrador Mercado Mayorista	35,156	5,584
El Salvador / Empresa de Transmisión El Salvador	11,081	0

Total Intereses por Mora	46,237	5,584
---------------------------------	---------------	--------------

Total Ingresos	4,369,038	3,422,449
-----------------------	------------------	------------------

NOTA 12. Gastos de Operación

Los Gastos de Operación al 31 de diciembre 2019 y 2018, es el siguiente:

Descripción	2019	2018
Sueldos y Salarios	1,441,182	1,272,144
Prestaciones Laborales	492,087	446,511
Bonificaciones	435,709	366,994
Viáticos	279,743	275,173
Apoyo Técnico CDMER	268,158	267,362
Transporte	117,437	121,686
Depreciaciones	101,653	97,315
Honorarios Profesionales	97,519	107,959
Imprevistos	68,679	0
Servicios de Auditoría	68,513	13,945
Capacitación	66,526	14,768
Atenciones	59,902	59,167
Seguros	50,454	45,877
Mantenimientos	47,699	48,125
Internet	26,350	25,561
Impuestos	20,147	365
Intangibles (Software) menores a un año	17,457	0
Arrendamientos	14,393	12,598
Van...	3,673,608	3,175,550

Continuación Nota 12. Gastos de Operación...

Vienen...	3,673,608	3,175,550
Energía Eléctrica	13,754	12,250
Consultorías	13,023	0
Suministros Varios de Oficina	11,898	0
Servicios Varios	10,179	13,665
Gastos menores a Q 75,000	17,031	100,310
	<u>3,739,493</u>	<u>3,301,775</u>

NOTA 13. Otros Ingresos

Descripción	2019	2018
Intereses Bancarios	4,642	10,011
Diferencial Cambiario por Re expresión	3,162	42,098
Otros Ingresos	1,333	0
	<u>9,137</u>	<u>52,109</u>

NOTA 14. Otros Gastos

Descripción	2019	2018
Diferencial Cambiario por Re expresión	14,038	64,506
	<u>14,038</u>	<u>64,506</u>

NOTA 15. Traslado por Exceso en Flujo de Caja

La Junta de Comisionados que es el Órgano Superior de la Comisión, autorizó utilizar para el período 2019 y 2018 un monto de US\$ 597,883 y US\$ 600,000 del superávit acumulado, respectivamente, con el objetivo de financiar el presupuesto de operación de dichos períodos, considerando que por la naturaleza de sus operaciones la Comisión no necesita generar utilidades, por lo que se efectuó el registro contable del traslado.

NOTA 16. Beneficios Fiscales

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central publicado en Diario de Centro América el 08 de octubre de 1998, establece los siguientes privilegios e inmunidades:

Artículo 37. Los funcionarios de la CRIE y el Ente Operador Regional (EOR) gozarán dentro del territorio de los países miembros del Mercado, de los privilegios e inmunidades que acuerden mediante la celebración de un protocolo, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios de sede para los Organismos Regionales creados en este Tratado.

En el Diario de Centroamérica de fecha 09 de febrero de 2006, fue publicado el Instrumento de Ratificación del “Convenio Sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En el capítulo 3 “Privilegios, inmunidades y exenciones para la Comisión”, se indica:

- a) Los edificios y locales que utilice la Comisión, tanto los proporcionados por el Gobierno de Guatemala, como los que en el futuro adquiriera son inviolables, están exentos de registro, requisición, confiscación, embargo, expropiación y cualquier otra forma de aprehensión serán inviolables.
- b) Los archivos de la Comisión y en general, todos los documentos que pertenecen o están en su posesión serán inviolables.
- c) La Comisión goza de inmunidad contra procesos judiciales y administrativos salvo en los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada y comunicada por escrito por el Presidente.
- d) Exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa; entendiéndose, que no podrá reclamar exención alguna por concepto que constituya una remuneración de servicios públicos.
- e) La Comisión gozará de exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tanto en importaciones como en compras locales, para las adquisiciones de bienes y servicios en la ejecución de sus actividades, salvo cuando tales contribuciones constituyan tasas de servicios públicos.
- f) La Comisión estará exenta del pago de impuestos, derechos de aduanas cualesquiera otros gravámenes, sobre artículos, documentos, libros, publicaciones que importe o exporte para uso oficial.
- g) La Comisión gozará de exoneración del pago de los impuestos de importación y demás cargas fiscales, derechos de aduana, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en la importación directa o compra en una agencia local autorizada para la compra de dos vehículos cada dos años, para la realización de sus actividades, proyectos o programas. La transferencia de dominio de toda clase de vehículos a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuarse libre de toda clase de impuestos relativos a importancia y quedará sujeta a las disposiciones legales que aplican a las misiones diplomáticas y sus funcionarios.
- h) La Comisión gozará de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a las valijas diplomáticas para despachar y recibir su correspondencia.
- i) Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá poseer fondos bancarios en cualquier clase de moneda y transferir libremente sus fondos, oro y divisas dentro del territorio de la República de Guatemala, los Estados Miembros o del exterior.

NOTA 17. Exenciones Fiscales

a) Impuesto Sobre la Renta

La Comisión está exenta del Impuesto Sobre la Renta –ISR- según los artículos 11 y 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, acreditando ante la Administración Tributaria la justificación de la exención y haciendo efectiva la misma por medio de su inscripción ante dicha Administración. Es requisito para esta exención, estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación. Actualmente la CRIE, se encuentra inscrita como exenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según el Registro Tributario Unificado.

b) Impuesto al Valor Agregado

Según el Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el artículo 7, numeral 1, inciso f y artículo 8, inciso 6, los ingresos obtenidos por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica están exentos de este impuesto, por lo que no son objeto de recargo y no es requerida la emisión de factura para documentar los mismos. Para obtener esta exención es necesario estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación.

Por otra parte, la Comisión Regional de Interconexión debe absorber el impuesto cargado a las compras de viene y servicios afectados, teniendo la exigencia legal de requerir documentación apropiada en los pagos efectuados.

c) Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo

El artículo 10, inciso 4 del Decreto 37-92 de esta ley, indica que los documentos que contengan actos y contratos realizados por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, están exentos del pago de los impuestos mencionados, siendo requisito estar debidamente autorizados por ley, en tanto, se enmarque en las actividades contempladas en los estatutos de su creación.

d) Impuesto de Solidaridad –ISO-

El Decreto 73-2008, en su artículo 4, inciso e), Ley del Impuesto de Solidaridad, están exentos de este impuesto los organismos internacionales siempre que la totalidad de los ingresos que se obtengan y su patrimonio, se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso se distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes; de lo contrario no serán sujetos de esta exención.

e) Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-

El Decreto 15-98, artículo 12, Ley Del Impuesto Único Sobre Inmuebles, indica que están exentos de este impuesto los organismos internacionales debidamente autorizados.

NOTA 18. Obligaciones en Materia Laboral

En su calidad de patrono la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica está obligada a retener y enterar las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como efectuar el pago de cuotas patronales correspondientes.

La Comisión de acuerdo al Código de Trabajo está sujeta a las obligaciones del patrono y empleado, derivadas de la realización de sus actividades y las cuales incluyen, entre otras: Pago de salario mínimo, pago de prestaciones laborales establecidas en la ley laboral, elaboración e inscripción de contratos de trabajo, autorización de contratación de extranjeros y llevar libros de salarios.

NOTA 19. Eventos Subsecuentes

Entre la fecha de los estados financieros y la fecha de este informe, no se tiene conocimiento alguno de eventos que requieran ajustes, reclasificaciones o revelaciones que cambien la posición financiera de la entidad.